

Universidad Autónoma de Baja California
COORDINACION DE SERVICIOS ESTUDIANTILES Y GESTION ESCOLAR
Oficio No. 449/2004-2

DR. ALEJANDRO MUNGARAY LAGARDA
RECTOR DE LA U.A.B.C.
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, el artículo 6 fracción V del Reglamento General de Exámenes Profesionales en vigor, considera equivalente a la primera etapa del examen profesional la acreditación del ejercicio o práctica profesional desarrollada durante un período mínimo acumulado, igual al tiempo de duración de la carrera cursada, contado a partir de la fecha de egreso.

Esta opción de titulación se aprobó por el H. Consejo Universitario, en la sesión del 12 de enero de 1990 con una vigencia de tres años a partir de dicha aprobación y se ha renovado en dos ocasiones desde entonces, con el mismo período de vigencia. Actualmente, dicha opción está en vigor con fecha de vencimiento del 31 de diciembre de 2004.

CONSIDERANDO:

1.- Que la respuesta de los egresados a esta opción de titulación ofrecida por la Institución, en los pasados tres años, es la siguiente:

PERÍODO	MEXICALI	TIJUANA	ENSENADA	UABC
2002-1	9	3	3	15
2002-2	13	21	3	37
2003-1	46	28	7	81
2003-2	26	9	4	39
2004-1	35	7	7	49
2004-2	18	3	0	21
TOTAL	147	71	24	242

2.- Que existe una necesidad de abatir el rezago histórico de egresados sin titular, segmento hacia quien precisamente se dirige esta opción.

3.- Que las diferentes unidades académicas han manifestado su interés por la renovación inmediata de esta facilidad para los egresados.

Con el sustento anterior, someto a su consideración la siguiente propuesta, para que si la encuentra pertinente, se sirva usted turnar al pleno del Honorable Consejo Universitario para su discusión y aprobación en su caso, en la próxima sesión del máximo órgano universitario.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO
NOV 12 2004
RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL

Universidad Autónoma de Baja California

PROPUESTA

Que se renueve la vigencia del artículo 6, fracción quinta, del Reglamento General de Exámenes Profesionales por un lapso de tres años, contados a partir de su aprobación por el pleno del H. Consejo Universitario.

Sin otro particular me despido de usted con un cordial saludo, reiterándole la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Mexicali, Baja California, 12 de noviembre de 2004

"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"

COORDINADOR



M.C. JULIO CÉSAR ENCINAS BRINGAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA
ESPACHADO
NOV 12 2004
ESPACHADO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
ESTUDIANTILES Y GESTIÓN ESCOLAR



✓ C.c.p.- Dr. Gabriel Estrella Valenzuela.- Secretario General de la UABC.